

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1.00
6 6.50
1 año 10.00

Aparece: Jueves y Domingos



BANCO NACIONAL
SUCURSAL DE RIO NEGRO
115—CALLE PROGRESO—115
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

ESTA SUCURSAL realiza operaciones facultada por los Estatutos.
La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco más de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo cuando retires el todo o parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

EN DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Abona interés convencional según plazo, recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Da y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.
También da libranzas sobre el exteriorPRESTAMOS
A LOS AGRICULTORES

GANADEROS
Desde 50 hasta 1000 \$ mjo con una amortización trimestral de 10 ojo.

**PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS**

Desde 200 \$ hasta 4000 mjo con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. hasta 3 p. m.

AVISO
Banco Nacional

Participamos al público en general que con fecha 17 del mes pbro, el honorable Directorio de esta institución resolvió acordar los préstamos hiciéndolos en dinero, que hasta ahora estaban facultados las Sucursales desde 200 \$ hasta \$ 1,000 y teniendo en cuenta los beneficios que reportan estos préstamos para el país ha creído conveniente elevarlos á la suma de \$ 4,000.

Los que deseen más pormenores sobre este particular ocurrán á esta Gerencia.

Independencia, Julio 3 de 1889

R. Fernandes y Bouchard,
GERENTE.

ALMANAQUE

Hoy domingo 21.—Santa Práxedes virgen.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JULIO 21 DE 1889

ATENTADO CONTRA LA VIUDA DE URQUIZA

Dice el «El Nacional» de Buenos Aires.

Con motivo del atentado que hubo de ser víctima ayer la señora viuda del General Urquiza, de cuyo hecho da cuenta suscitadamente un colega de la mañana, uno de los reporteros de «El Nacional», pasó á recoger algunos datos á casa de dicha dama.

En presencia de la distinguida señora pidió tuviera la fineza de relatarle el hecho.

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES

La señora lo hizo en estos términos, mas ó menos, de acuerdo con las referencias de los sirvientes:

Serían próximamente las 5 de la tarde de ayer, cuando presentose al domicilio de la señora de Urquiza, el individuo Federico Robert, preguntando si allí vivía la familia de Urquiza.

Como la interrogada viera en el pecho del visitante el cabo de un puñal y temiera su presencia, le dijo no era esa la casa sino la contigua, mandándole á lo del general Luis María Campos.

Robert se dirigió á donde se le indicaba y convencido de que había sido engañado volvió nuevamente á la casa de la familia Urquiza; en circunstancias que la sirvienta trataba de cerrar con llave la puerta, tridriera para impedir la entrada de Robert, cuyo rostro aparecía alterado.

Asustada sin duda la sirvienta, no tuvo tiempo de echar la llave y entonces Robert abrió la puerta y dijo: «Llame usted á la señora de Urquiza y si ella no está á cualquiera de sus hijas.

Como se le contestó que nadie había, pues toda la familia se hallaba en Palermo, Robert sacó del pecho el puñal y corrió á la que tan solícitamente, por el temor que la embargaba suministraba esas informaciones.

Corrió hasta el principio del segundo patio, en donde se detuvo y retrocedió al ver un sirviente.

Entonces salió á la calle y emprendió la fuga pero á los llamados de auxilio que pidiera la servidumbre de la casa, uno de los vigilantes se apoderó de Robert el que fué llevado á la comisaría de la sección quinta.

Una vez detenido, el Comisario empezó á practicar las respectivas averiguaciones, llevando al autor de este hecho á presencia de la que debía ser su víctima.

En presencia de ella se le hicieron varias preguntas que contestó con bastante incoherencia influenciado ya por la emoción al verse en situación tan crítica, descubierto del atentado que hubo de cometer, ó por que sus facultades no están equilibradas.

Terminado este acto fué conducido nuevamente á la Comisaría, donde permanece aún detenido.

Se pidieron informes sobre Robert, al general Campos y señor Baltoré, los que manifestaron que no tenían formado mal juicio sobre la persona de aquél.

En vista de esto, se nos ocurre preguntar ¿se trata de un demente, que en uno de los accesos que le son peculiares, ha ido á cometer un crimen que no ha premeditado ó sucede lo contrario?

Nos parece, por los informes verbales que nos ha suministrado la señora de Urquiza en la conversación que tuvimos hoy, que no se trata de un demente y que el atentado parece premeditado.

¿Por qué decimos esto? En que nos fundamos? En este dato que tiene mucha importancia:

Nos dijo la señora: Cuando fué herido mortalmente Lopez Jordan por Aurelio Casas, el mismo dia á la noche, se presentó a mi casa este mismo individuo (Robert) felicitándome por el acto justiciero que aquel había llevado á cabo, quitándole la vida, y agregó que el que tal acto

llevaba á cabo no era un asesino, sino un hijo que había querido vengar á su padre; y que era pues necesario ayudarlo con algo.

—¿Qué le contestó Vd?

—Que por mas justicia que lo asistiera, no podía yo ayudarle, en tanto, pues sería hacerme cómplice de un crimen.

Entonces Robert se levantó, diciendo. Bien señora, yo creía que Vd. tendría algún reconocimiento hacia Casas, pero recién comprendo que me he equivocado.

Tal vez V. desconfia de mi, porque no ignoraría que he servido en el ejército de Lopez Jordan pero si lo he hecho a sido por un acto humanitario, desempeñando el cargo de médico del ejército y no por que simpatizara con la causa que defendía.

Así siguió hablando para convencer á la Sra. de Urquiza, con el fin que auxiliara á Casas, pero nada obtuvo Robert en este sentido.

Desde esa noche, nos dijo la Sra. de Urquiza, no he visto más á este individuo, y todo me hace presumir que no está loco.

Esto lo aclarará la autoridad policial encargada de practicar las averiguaciones.

—Cré V. señora, que el atentado en cuestión sea un hecho aislado?

—Tengo motivo para creer que no, por antecedentes que haré oportunamente á la autoridad.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

El banquete del Jueves—Como lo habíamos anunciado en nuestro número anterior, tuvo lugar el jueves á la noche en el Hotel del Teatro, el banquete con que algunos ciudadanos conmemoraron una de las fechas más gloriosas para nuestra República:—el 18 de Julio de 1830!

El banquete estuvo magnífico, asistió á él la banda de la sociedad «Unión Oriental» que, á mas de ejecutar el Himno Nacional, ejecutó varias otras piezas de su repertorio.

Hablaron los señores Lisandro Delgado, Gregorio Burrua, Miguel P. Ugarte, Carlos Balestrino, Eliseo Chaves, Federico Vives, Roberto C. Mendoza, y Santiago Muñoz, los que fueron muy aplaudidos.

Hubieron varios otros brindis, siendo también muy aplaudidos.

Allí el señor Balestrino pidió á sus conciudadanos que lo acompañaran en su patriótico propósito, iniciando una suscripción, siendo su cuota de 50 centésimos á favor del viejo guerrero de la Independencia, general Miró.

Esta iniciativa fué acogida por todos.

El banquete terminó á las 10, habiendo sido acompañado hasta su casa, por todos los ciudadanos y la banda de la sociedad «Unión Oriental», nuestro Jefe Político, señor Chaves.

De campaña—Después de haber permanecido algunos días en campaña, regresó el martes á esta Villa, el Agente Fiscal del Departamento, don Miguel P. Ugarte.

Tertulia—Magnífica estuvo la tertulia dada la noche del 18, en casa del señor Sarlangue.

Fenómeno—En Cerro Largo ha dado á luz una mujer, á los trece meses de embarazo, un niño, con la particularidad de tener los ojos completa-

mente cerrados, los brazos vueltos hacia atrás, en la mano derecha no tienen más que cuatro dedos y en la izquierda tres.

Las piernas muy abiertas, forman arco, y las plantas de los pies las tienen unidas una con la otra en término que no es posible separarlas, por más que los médicos han trabajado para conseguirlas.

Para los católicos—(Telegrama)—Buenos Aires, Julio 14 de 1889. El Arzobispo de Buenos Aires al Santísimo Padre Leon XIII.

Mas de 50.000 fieles recibieron la sagrada comunión en toda esta República, y consagrándose al Sagrado Corazón de Jesus, claman por vuestra exaltación sobre el mundo moderno.

La difteria en La Plata—Continúa el temible flagelo haciendo estragos en aquella población. La epidemia toma nuevo incremento favorecida sin duda por el tiempo húmedo y nebuloso que reina.

Las medidas prudentes adoptadas por la Municipalidad y el consejo de higiene para combatir la propagación de esa pestilencia asoladora, son hasta hoy ineficaces.

No pasa día sin que en la Municipalidad se reciban denuncias de nuevos casos ocurridos.

Ultimamente, tué atacada de la peligrosa enfermedad la señorita Valentina Echagüe, y pocos días después cayó enferma la madre de la joven, que contrajo el mismo mal en la asistencia de su hija.

La lombriz colorada—La epidemia en el ganado, produce ahora, sus graves efectos en el Departamento de Paysandú.

Comunicaciones que de ahí hemos recibido, dan cuenta, entre otras pérdidas de la experimentada por el hacendado de Sanchez, don Feliciano Martínez, á quien se han muerto, en estos días mil y tantas ovejas, víctima de la lombriz colorada.

Vapores—Hoy baja el Rivadavia y sube el Olimpo.

Nuevo diario—Debe haber aparecido el martes, en Montevideo, un nuevo diario con el título «El Noticiero». Los propietarios de esa hoja son los señores Petray y José Arenas.

Liga Patriótica de la Enseñanza—Habiendo resuelto La Liga Patriótica de la Enseñanza, que el 25 de Agosto próximo se inaugure un Bazar cuyo producto será destinado á la creación de un fondo social que sirva para dar un impulso vigoroso á la obra de la educación del pueblo, alentando especialmente toda iniciativa que se manifieste en la campaña en el sentido de la creación de escuelas y en general toda iniciativa popular que tienda á la consecución de los objetivos que la Institución persigue,—la Comisión que suscribió, nombrada al efecto, se dirige á todos los habitantes del Departamento, tanto nacionales como extranjeros, en demanda de su decidida cooperación para la realización de dicho Bazar, en la persuasión de que dados los levantados propósitos que la Asociación anhela y el vivo interés que siempre despierta todo esfuerzo encaminado á difundir la educación, se apresurarán á concurrir en la medida de sus facultades á la realización de tan plausible idea.

Al efecto esta Comisión manifiesta que hasta el 20 del mes próximo se admiten los objetos que quieran donarse para el Bazar.

Independencia, Julio 6 de 1889.

MARIA M. DE FERNANDEZ, Presidenta. **Angela F. de Cione**, Vice Presidenta. **Josepha B. de Alzugaray**, **Maria M. de Goyeneche**, **Angelina R. de Acevedo**, **Herminia B. de Chaves**, **Josefa Erra**, **Magdalena Silva**, **Maria Grillo**, **Elvira Silva**, **Adela Grillo**, **Margarita Grillo**, **Micaela B. de Sarlangue**, **Matilde H. de Bollo**, **Eliseo Chaves**, **Lisandro Dolgado**, **Francisco Haedo y Suarez**, **Antonio Acevedo y Diaz**, **Carlos Benavidez**, **Ricardo Fernandez**, **Bouchard**, **Ernesto Giles**, **Dr. Carlos Parr**, **Juan José Mendoza**, **Norberto Acevedo**, **Dr. Pasqual Cione**, **Nicolas Bollo**, **Gregorio Burrua**, **Jayme Morera**, **Hortensia F. Sarlangue**, **Secretaria**, **Paulina E. Menéndez**, **Secretaria**.

Accedemos gustosos—Se nos pide la publicación de lo siguiente, a lo que accedemos de todo punto gustosamente:

Independencia, Julio 14 de 1889.
Señores don Pedro Irigaray, Martín Lazo, Pedro Etchecopar y Domingo Etchart.

Es en mi poder la nota fechada ayer por la que Vds. les sirven invitarme a que los acompañe a una pequeña fiesta que tendrá lugar hoy en el Hotel del Teatro con motivo de celebrar el glorioso aniversario del 14 de Julio de 1790.

En consideración, me es sensible manifestar a Vds. que causa de mi mal estado de salud me veo en la necesidad de no poder acompañarlos, pero no queriendo que en tan glorioso día de la República Oriental por intermedio de una de sus autoridades deje de adherirse a tan grande acontecimiento, mando en mi representación al Sr. Comisario de Ordenes don José María Pinilla.

Se me permitido a la vez manifestarles que hago votos por que la República Francesa, se vea siempre próspera y feliz como se ve hoy para orgullo de sus nobles hijos.

Si otro motivo que el manifestado, me es grato saludar a Vds. atentamente.

Eliseo Chacón.

Señor P. Irigaray.
Presente.

Amigo Irigaray:—El mal estado de mi salud me impide el placer de compartir con Vds. las justas celebraciones que provoca en el corazón de los republicanos el glorioso aniversario que hoy se celebra.

Quisiera hacerlo así presente a todos sus compatriotas reunidos esta noche y manifestarles junto con mi agradecimiento por su galante invitación, los votos que hago por la felicidad de la República Francesa, su hermosa y gloriosa Patria.

De Vd. atento, amigo.
Juan José Mendoza.

S. Julio 14 1889.

Telégrama—El siguiente telegrama recibido nuestro colega La Tribuna Popular, de Montevideo:

RIO DE JANEIRO, Julio 16—Anoche cometióse una tentativa de asesinato contra el Emperador del Brasil, en el momento que este salía del teatro.

Un individuo aproximándose al Emperador, descorrió sobre el un tiro de pistola, fallezmente sin herirlo.

El asesino logró huir y aún no pudo ser capturado.

Progreso de la ciencia

Se estira al centímetro de los progresos de la ciencia moderna, salvo que el doctor VIVIEN de París ha podido extraer del Hígado de Bœuf, eliminando las materias grasas, todos los principios medicinales del aceite de Hígado de Bœuf.

Este extracto, más rico aún que el aceite ocre de Bœuf, es presentado amalgamado a los preparados. Vino de París que tiene la manzanilla, proporcional de vinagre, el EXTRACTO DE VIVIEN a tal punto que se modifica, conocido hoy en todas las farmacias bajo el nombre de VINO DE VIVIEN es una delicia para el paladar de los más delicados. El doctor VIVIEN prepara también Grecas con Extracto.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado L. Departamental

Horas de oficina

De 8 a 11 y 1/2 de la mañana.

De tarde de 2 a 5.

Independencia Abril 6 de 1889.

Antonio Acevedo y Díaz.

Actuario.

JUZGADO DE PAZ

1^o SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 12 de Julio de 1889, a la 1 hora p. m. a petición de los interesados y en cumplimiento de lo determinado por el art. 7^o, de la Ley de Matrimonio Civil, la Junta de Oficio publicó que en el dia de hoy 13 de Julio, a las 10 horas y media se procede a celebrar el Matrimonio Civil entre don TITAN ANTONIO CICHERO, italiano, de 31 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta Villa, hijo legítimo de don Domingo Cicheri, italiano, de 51 años de edad, marino, residente en Buenos Aires y de Angela Zerega italiana, fallecida y don JUAN MIGUEL, argentino, de 33 años soltero dedicado a las labores propias de su sexo domiciliado en esta Villa, hija natural de doña Brigida Morel argentina (figura la cédula y residen-

cia).

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrar lo que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, teniendo conocimiento la causa. Y lo firmo el cónsul italiano que figura de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Pérez—Juez de Paz.

1^o SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 12 de Julio de 1889 a las 2 h. p. m. a petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse

en matrimonio don DIEGO STIBLING, señuelo de 25 años de edad, soltero, inquilino, domiciliado en la 1^o Sección Judicial de este Departamento, y doña MARIA LIZETTE, argentina, de 26 años de edad, soltera, residente en la 1^o Sección Judicial, en la 1^o Sección de la misma. Señuelo y dama CARMEN MARTINEZ HAMBO, oriental, de 19 años de edad, soltera, residente en la 1^o Sección Judicial, en la 1^o Sección de la misma. Señuelo y dama MIGUEL MIGUEL HERRERA, de 26 años de edad, soltero, residente en la 1^o Sección Judicial, en la 1^o Sección de la misma. Señuelo y dama JOSÉ ACEVEDO DÍAZ, actuario, de 26 años de edad, soltero, residente en la 1^o Sección Judicial, en la 1^o Sección de la misma.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En consideración, me es sensible manifestar a Vds. que causa de mi mal estado de salud me veo en la necesidad de no poder acompañarlos, pero no queriendo que en tan glorioso día de la República Oriental por intermedio de una de sus autoridades deje de adherirse a tan grande acontecimiento, mando en mi representación al Sr. Comisario de Ordenes don José María Pinilla.

Se me permitido a la vez manifestarles que hago votos por que la República Francesa, se vea siempre próspera y feliz como se ve hoy para orgullo de sus nobles hijos.

Si otro motivo que el manifestado, me es grato saludar a Vds. atentamente.

Eliseo Chacón.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio Acevedo Díaz.—Actuario.

En lo de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presentado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado a deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 188

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Eso seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agrandar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lancha de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.

INYECCION RAQUIN

AL COPAIBATO DE SOSA

Se cura irritación al dolor y no mancha la ropa blanca. Empleando sola o concurriendo con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo los dolores (parásitos) más intensos. No tiene efecto preservativo. Exclusiva Firma de RAQUIN y el Señor G. (impresión con tinta azul) del Gobierno Francés en las oficinas exteriores. Se vende en frascos con 5 y 10 jarras.

FUMOZUE - ALDESPEYRES
25, Faubourg Saint-Denis, PARIS,
y en todas las Farmacias del Globo.

LINEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

LLEGADAS

Los días 1, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS de DETHAN

Recomienda contra los males de la Garganta, Extremo de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Electos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Srs. MEDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adb. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

José Gavazzo

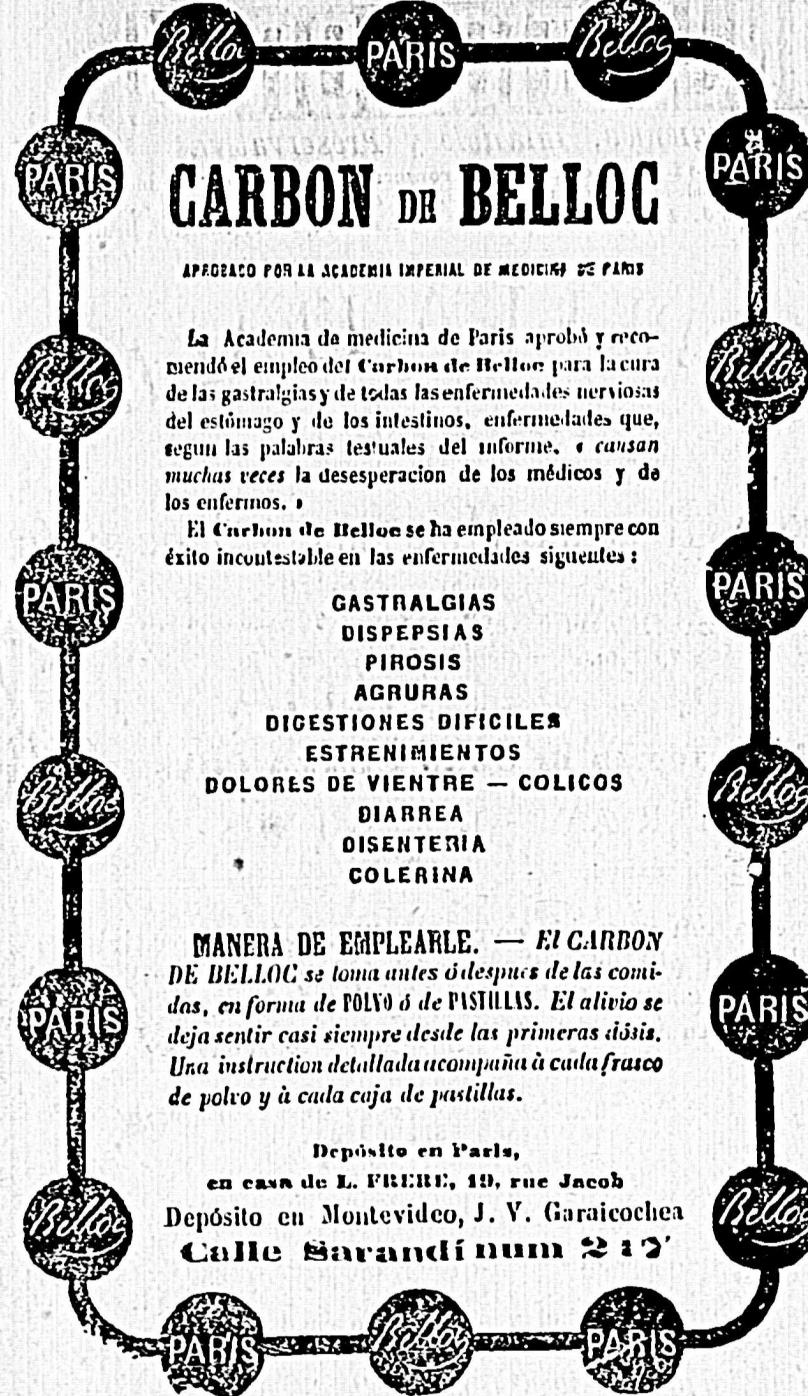
Agente de vapores, buques de vela, despachante de aduanas y comisionista en general

Agente de La Platense Flotilla Company, Limited—De La Veloce compañía italiana de navegación a vapor—De Chargeur Reunis, compañía francesa de navegación a vapor

Gualeguaychú



PASCUAL CRIECO
CIRUJANO DENTISTA
Consultorio en Mercedes



CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de París aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Bellac para la cura de las gastralgias y de tales enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.

El Carbon de Bellac se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — EL CARBON DE BELLOC se toma antes o después de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña a cada frasco de polvo y a cada caja de pastillas.

Depósito en París,
en casa de L. PRERE, 19, rue Jacob
Depósito en Montevideo, J. V. Garaicochea
Calle Sarandí núm. 242

Joyeria, Relojería y Platería DE JOSÉ ANASTASI

Completo y variado surtido de alhajas y relojes

Se hace toda clase de trabajos correspondientes a los ramos de joyería, platería y relojería. Las obras que se hacen en esta casa a más del esmero en el trabajo son de oro y plata garantidos. Las rentas y composturas de relojes se garantizan por un año.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

134 — Calle 10 Pregreso — 134



DE YINO DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE DEL DR. DELOR

Preparado por H. BEZIER, Prof. de la Escuela de París.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA YEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitución primitiva, tal ha sido el resultado de veinte años de experiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr. DELOR, experiencias comprobadas por más de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteración de la sangre provocada por la presencia de cualesquier principios mórbidos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que toga por efecto, como la mayor parte de las jaleas, de los jaleas, purgantes, etc., el disminuir la sangre, intentando purificarla, será con más frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no agraveará más la enfermedad.

El Vino depurativo del Dr. DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo energía, no la ataca y le conserva su tonicidad primaria.

El Vino depurativo del Dr. DELOR cura rápidamente las ulceras, tumores, abscesos, lepra, tisis, erupciones, bultos y afecciones sifilíticas recientes o crónicas y todas las enfermedades de la piel.

El Vino depurativo del Dr. DELOR es un preservativo seguro de las fiebres amigdalas y tifoides. Cura rápidamente la Elefantiasis, el hidrocele, el ascárcel, así como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Depósito: 14, rue de Bondy, et 4, Boul. St-Martin, Paris.

Y en todas las Farmacias.

CHARGEURS RÉUNIS

Compañía francesa de navegación a vapor

Servicio especial

Para la
EXPOSICION DE PARIS 1889
De Buenos Aires al Hayre

Salidas de Buenos Aires

Viajes directos tocando únicamente en Santa Cruz de Tenerife

Fechas

Río Negro	5 de Marzo 1889
Dou Pédro	18 de id. id
Paraná	5 de Abril id
Pampa	18 de id. id
Paraguay	5 de Mayo id
Uruguay	18 de id. id
Río Negro	5 de Junio id
Dou Pédro	18 de id. id

NOTA.—Estos vapores no hacen en ningún caso escala en puertos del Brasil.

Para más informes dirigirse al Agente

JUAN J. MENDOZA.

1 a 5 — 25 de Mayo — 1 a 5

Teléfono La Union núm. 6

Las personas que curan las PILORAS DE PARIS

no titulan en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebiéndose fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que más le convienen, según sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a purgarse cuantas veces sea necesario.

BARBERIA DEL RIO NEGRO

DE

JUAN GRECO

110 — Calle Florida — 110.

VINO

Tónico-Nutritivo

DEFRESNE

Con Peptona. (Carne asimilable)

MIER Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALE

El Vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconquistante natural y completo.

Es el más precioso de los tópicos; a su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobra la salud.

Emplícase con buenas resultados en la inapetencia, los males repentinos, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la constipación.

DEFRESNE, Propietario del Hospital de París.

Y todas las Farmacias.

Agentes en la República Oriental: — A BEDU

CHAUD & hijo — MONTEVIDEO

HOTEL DEL TEATRO

P. IRIGARAY & C^A.

Calle 25 de Mayo, esq. Canelones

Fray-Bentos

Curación segura

la COREA, del HISTERICO
de las CONVULSIONES, del NERVOSISMO
de la AGRITACIÓN en las NERVIOSAS en el momento

de la Menstruación y de

LA EPILEPSIA

con las

GRAJEAS GELINEAU

En todas las Farmacias

J. MOUSNIER y C^A, en Sceaux, cerca de París

EDUARDO ACEVEDO

A BOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos etc

Tenían su Estudio en la calle 25 de Mayo

núm. 1 a 5.

Teléfono La Unión núm. 6